

por el F<sup>t</sup> Coronel (R.) Ing<sup>o</sup> Aníbal Afuentes  
Córdoba - Agosto/1953.

## El Río del Salto a fines del Siglo XVI -

In el año 1611 se ventiló ante la Justicia de Córdoba, un pleito por los indios Caquanes cuyos pueblos estaban sobre el Río Guraúca.

Cuando se fundó la Ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, estos indios habían sido entregados en encomienda a uno de sus capitanes, apellidado Despindola. Peremos las circunstancias que nos inducen a creer que el Río Guraúca es el conocido actualmente por Río del Salto, de famosas y saludables aguas.

Pero antes conviene analizar el panorama de esa frontera de indios en el año en que se inició este pleito.

Hasta esta época habían vivido en paz con los españoles, los numerosos pueblos indios que en esas ubérrimas farnrias del Sur de Córdoba, Este de San Luis y Oeste de Buenos Aires, se dedicaban a su vida nómada de cazadores de ciervos, guanacos, guasunchos, avestruces y caballos salvajes. Nada nos dice la Historia sobre el empleo de caballos domesticados por estos indios. Pero

retroperdido: pág. (R) inv. 27 de 1949  
22/Atapeta - Habrá

- IV en un documento del Archivo Histórico de Córdoba (Escribanía 1<sup>a</sup> - Legajo 53 - Exp. 2 - año 1617) vemos que al efectuarse la visita oficial de los indios de esa frontera, llegó el Luez Visitador al extremo sur de la Jurisdicción de Córdoba sobre el Río 3<sup>o</sup> y en la Reducción <sup>de San Antonio</sup> que estaba donde se alza orgullosa la Ciudad de Villa de Espíritu Santo, le fueron presentados los indios del Encomendero Alonso Díaz Caballero, precisamente el que en 1611 había sido acusado como "maloqueador" de los Caquanes. Estos indios declararon al Visitador que ellos estaban allí "reducidos" desde el año 1611, que estaban contentos del buen trato de su Encomendero y que en cambio de sus regalos y dádivas, ellos le traían jequas cimarronas de la pampa y le domaban potros de la misma procedencia. Aquí estamos en presencia de una información que debe ser incorporada a la Historia. Pero debe ser completada con esta otra: En el año 1584 encontramos instalado en el Río 2<sup>o</sup> un indio cayano, que desde años antes, estaba ofreciendo de "potros domados" a los Fundadores de Córdoba (Escr. 1<sup>a</sup> - Leg. 2 - Exp. 10 - año 1584). Precisamente uno de sus compradores era

el famoso Capitán Juan de Alítre, el antepasado de nuestro más famoso aún, don Bartolomé. Estas comprobaciones documentales, de innegable validez, nos muestra[n] al indio de la pampa en posesión del caballo, desde fines del Siglo XVI, época en la cual eran muy abundantes en esa inmensa llanura, las manadas cimarronas que provenían de las yeguas y potros que los indios quitaron a los fundadores de la 1<sup>a</sup> Buenos Aires.

Medio siglo tuvieron pues los frampos para aprender a dominar el caballo, copiando lo que habían visto hacer a los españoles.

La Crónica histórica no nos dice nada de indios "de a caballo" en esa época, pero tampoco nos dice una palabra sobre estos indios "domadores de potros" en la misma época.

Tampoco nos cuenta la Crónica y menos aún la Historia este <sup>notable</sup> acontecimiento:

en el año 1653 del Leg. 105 de la Escr. 1<sup>a</sup> en un pleito también por indios (año 1653) encontramos una información dada por el Alferez Real de Córdoba don José de Quevedo, hijo de don Gaspar de Quevedo, uno de los fundadores de Buenos Aires que por desavenencias con el Señor Obispo

despacho de Paraguay y Río de la Plata, había huido a Córdoba donde se instaló definitivamente.

Opinió el retablo dice el citado don José: "En el año 1610 alrededor de seiscientos y once siendo yo muchacho, en la rebelión de los indios pampas que mataron a Baltasar González con otros catorce soldados, fui uno de los ochenta vecinos que desta ciudad salimos al castigo, adonde peleamos muchas variadas veces con ellos, matando y prendiendo muertos en grandes cantidades de ellos, siendo como son los más belicosos indios que se conocen en el mundo en estas provincias."

Además los que investigamos los acontecimientos de esa época, podemos apreciar la mucha importancia que tenía para las autoridades Reales, visto esto esta matanza del Encomendero González y 14 soldados. Por este hecho muy semejante se inició algunos años después la sangrienta y cortosa guerra de Calchaquí.

La raíz de aquella rebelión de indios pampas nació (el) con la consecuencia de la expedición de cartago, se empezaron "a reducir" los indios del sur sobre los Ríos 3º y 4º, en Reducciones que se instalaron ese mismo año de 1611. Encuentras esta información

en el Exps. 4 - Leg. 24 - Escr. 1º en un pleito ante la Justicia de Córdoba, que inicio <sup>Donna Ana</sup> la viuda del citado Encomendero Baltasar González contra el Capitán Don Juan de Ávila y Zárate, vecino de Córdoba, que le había quitado sus indios pampas en ese año <sup>de</sup> 1611.

Como podemos apreciar, debió ser en la misma "Campana al desierto", cuando el Capitán Alonso Díaz Caballero quito' los indios Caguane a Doña María del Castillo, viuda de Alonso Palomino, según el pleito que esta señora puso ante la Justicia de Córdoba, en el año 1611, al citado Díaz Caballero (Exps. 5 - Leg. 24 - Escr. 1º) y cuyo escrito inicial dice: "Doña María del Castillo viuda mujer que fui de Alonso Palomino regino de la Ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Ayres difunto ----- y digo que en el año de mil e quinientos noventa y cuatro ~~1604~~ Don <sup>Segundo</sup> de Zárate gobernador que fue de las provincias del Río de la Plata encomendó y hizo Merced al dicho mi marido en nombre de su señad. el cacique llamado Sacal davan de nación caguaneño ----- que tienen sus asentos en jurisdicción de la dicha ciudad de Buenos Ayres de los cuales el dicho mi marido tomo

EJ

Este año el posecionar y todo ser su dueño es de abuso,  
que quisiendo que si fuese del caso la traidoría muchos  
y los que no lo son como constavase en Títulos y posesion que  
estoy y apoderado. Los que quisiéronse de los dichos mi ma-  
nus acto y de la codicia y bondad de los indios que ay mis-  
mos. Los detestando en la guerra que ay y paci-  
endo al no pedir posesion y oficio a los señores con  
religión le abanicos diabólicos lo más posible poderoso . . . .  
y sin miedo a la muerte ayudando a sujuntantes en el ter-  
mino y juridicion de los dichos ciudad de buen-  
os ayres y dio de supito en los indios de  
mi encienda haciendo grandes daños  
en hijos y mujeres así de muertes como de  
piegas (prisioneros) que reportó a la gente que  
llevo consigo . . . . y todos los que pudo correr  
con hijos y mujeres los sacó de su asiento  
y natural despojandome de ellos y los trajo a  
los terminos y juridicion desta ciudad de  
~~Cordoba y los llevó detrás de la tierra donde~~  
~~Tiene un pueblo de indios cerca de la Rioja-~~  
~~(Saliente)~~ . . . . y es digno de pimición y cas-  
tigo en aver entrado en terminos de la ciudad  
de buenos ayres y dar en los dichos mis enco-  
mendados y hacerles daño de muertes y  
quitalles sus bienes y sacados de su

natural contra su voluntad y sin que le ayan  
hecho daños algunos - - - -"

Pide Doña María que la Justicia le haga de-  
volver sus indios y que condene al agresor  
a pagarle mil pesos "que me a causado  
de daños - - - y a los dichos indios pagan-  
doles lo que les a hecho tratar - - - -"

Según los Títulos presentados por Doña María,  
se ve que en Junio de 1610 el Gobernador y Ca-  
pitán General de la provincias del Río de la  
Plata, Diego Marín de Legron, le hizo merced  
de la Encomienda de indios que fué de su ma-  
rido difunto Alonso Salomino. Firma en Dó-  
nos otros el Escrivano Mayor de la Gobernación  
Felipe de Castro.

La Encomienda de estos indios, había sido  
otorgada por el Gobernador Don Hernando de  
Zárate en el año 1594 en la ciudad de la  
Trinidad, refrendando el Título Rodrigo Pe-  
regrina como Escrivano. Dice entre otras co-  
sas el Título: "Por quanto vos Alonso Sa-  
lomino soys hijo de Conquistador y aveis asis-  
tido en el sustento desta ciudad a mas Tiem-  
po de seis años pasando muchas necesidades  
y trabajos y soy informado que no tieneis indios

de servicio para el sustento de vuestra persona  
y casa, por tanto en nombre de su Majd. ....  
os hago merced y encumiando en términos y  
jurisdiccion desta ciudad al Cacique llamado  
Sacal doran de macion caguamen con todos  
los indios a el sujetos amejor y pertenecientes  
con sus tierras aguadas casas rran-  
cherias cazaderos y pescaderos, para que  
os sirvain dellos en vuestras haciendas  
y granjerias - - - a los quales dareis de  
trina suficiente arriendo comodidad y en  
el entretanto los instruireis en las cosas  
de Nuestra Santa fe catolica y ley natural  
y buena politica

La posesión la tomó Alonso Palomino  
en enero de 1602 en la plaza pública de  
Buenos Aires, ante el Capitan Bitorreano  
de Almagro, Alcalde ordinario de la Ciudad  
y ante los testigos Cristobal Casco, Luis  
de Baldes y Diego Moreno "a las doce horas  
del dia se toro cara para que sea vista  
e oyda". El solemne acto fue hecho en  
la persona de Minchabal, hermano del  
cacique Sacal doran y al término de la  
ceremonia y en señal de posesión y

residencia, entregó Palomino  
a Minchatal "la lanza que traya en las  
manos" y le ordenó que se la llevara  
"a su posada".

La Encumenda original de estos indios  
fue hecha por Rodrigo Ortiz de Zarate  
al Capitan Rafael Despindola y figura  
que el Cacique Sacal davan de nacion  
a la aguadon "en el Rio Guanaca hacia  
el sujeto de su muerte  
y al de Despindola pasó de su  
otro a Rodovino, no o "corpus" nore  
el sujeto de su muerte  
entre los Caballeros de sus  
caballeros y caballeros de estos indios  
que se regio en el Cacique Caballero "tunco de  
arrest al Despindola. No lleva Encumenda de la  
que es estipendio suyo perteneciente a su muerte

El Despindola regió a su muerte, acogiendose a los  
despachos y la cedula de legible Matina y pidió se  
migre a su sueldo lo que debiera dejarle la Real  
y se le dio la medida que se le pagara de su Plata y su tropa.  
que el Cacique Caballero que se regio en el Cacique Caballero  
que se regio en el Cacique Caballero que se regio en el Cacique Caballero

mente venidos aparecer en el Río Sº, que seguramente fué donde los instaló desde el año 1511, puesto que allí los visitó el Oydo céfaro ese año.

Puede ser que en el Archivo Histórico de Buenos Aires, exista algún documento que proporcione información sobre el nombrado Río Gurauca.

Mientras tanto, podemos sacar algunas conclusiones, empleando lo ya conocido y de acuerdo a los siguientes elementos de juicio:

a) - Los indios que habitaban sobre el dicho río eran "panfras", o sea, eran de rampa adentro y no muy vecinos a la Ciudad de Buenos Aires, ni cercanos al Río Paraná, pues en estas comarcas eran otros los indios y bien conocidos.

b). El Río Gurauca quedaba "en dirección a la sierra", mirando desde Buenos Aires, o sea, en dirección al O. N. O. tratándose de la Sierra grande <sup>de</sup> Córdoba y no podían referirse a otra Sierra, dadas las circunstancias.

c) - Al citar el Río Gurauca en esa fecha, se referían los españoles a un curso de agua importante y no a un arroyo, pues nunca se equivocaron a este respecto los Conquistadores.

d) - La distancia de este Río Gurauca, a los

rios 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Córdoba, bajo cuya protección rea  
 lizaron los cordobeses esta "maloca" del año  
 1611, debía ser tal que, desde el punto de vista  
 táctico hiciera posible la operación. Así  
 mismo, esa distancia debía ser con relación  
 a Buenos Aires, lo suficientemente grande  
 para que los porteros no pudieran impri-  
 meter la "maloca" y el apresamiento de indios  
 dentro de su jurisdicción. Operaciones análogas  
 hicieron los andacez cordobeses en la juris-  
 dición de Cuyo, antes de la fundación de  
 la ciudad de San Luis y siempre con el  
 mismo objetivo de apoderarse de indios afé-  
 ricados "nos".  
 Con estos elementos de juicio, podemos llegar  
 a conclusiones, teniendo un mapa de la  
 República a la vista:  
 En la indicada dirección del O. N. O. de Bue-  
 nos Aires, no hay sino un río ~~importante~~,  
 que es el río Salto, que satisface a las otras  
 condiciones, de importancia y de distan-  
 cias: es el Río del Salto y precisamente  
 en relación a la comarca donde actual-  
 mente está empleado el pueblo llamado Salto.  
 Si se hiciera tratado del sector de brecha

~~no habiendo los tan meticolosos conquistadores, especificada la dirección "hacia la sierra"; hubieran dicho "hacia Santa Fe", puesto que~~

~~que~~ ~~los~~ ~~indios~~ ~~solían~~ ~~llamar~~ ~~así~~ ~~esta~~ ~~dirección~~

Dado que los españoles de esa época no disponían de mapas, ni siquiera de rudimentarios croquis topográficos, al indicar las direcciones o rumbos generales en las encomiendas de indios, se referían concretamente a los caminos que ellos seguían en sus viajes. Así al especificar la dirección "hacia la sierra", diferenciaban en forma expresa de lo que pudieron expresar al decir "hacia Córdoba" ~~o~~ tratando de dos caminos distintos ó "hacia Cuyo", siendo más conocidas y más concretas estas dos expresiones, que aquella otra. Estamos pues en presencia de tres caminos con dirección general entre el Oeste y el Noroeste, pero con diferentes destinos. El que especifica "hacia la sierra" es <sup>el</sup> del centro y nos lleva directamente hacia Río IV pasando por Luján, Carmen de Areco, Salto y Rosas, viejo camino colonial de gran tránsito en otras épocas.

Creo haber descubierto en el archivo Histórico de Córdoba un documento que nos proporciona una muy interesante información sobre el río de mi pueblo natal, de cuyas constituyentes tal vez la más importante de sus numerosas colecciones,

G. G.